



Resolución Directoral Regional

Nº 2081 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, **25** OCT. 2022

Visto, el Memorando N° 1749-2022-GRSM/DRESM/D, con expediente N° 019-2022776547, de fecha 21 de octubre de 2022, y demás documentos adjuntos, en un total de diez (10) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 146° del Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044, aprobado mediante D.S. 011-2012-ED, establece que la Dirección Regional de Educación es el órgano especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo y de planificar, ejecutar y evaluar las políticas y planes regionales en materia de Educación, Deporte, Recreación, Ciencia, Investigación y Tecnología, en concordancia con las Políticas Nacionales de Educación;

Que, la Resolución Ministerial N° 186-2022-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural" y cuyo objetivo es establecer los lineamientos y orientaciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural; El Ministerio de Educación promueve "generar espacios con los/las estudiantes para que contribuya a su desarrollo integral;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 083-2022-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2022, en el numeral 15 del ANEXO E: Bases Específicas de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2022, especifica que, culminado la Etapa DRE, deberá realizar el registro de participante en la plataforma SICE y emitir oportunamente la Resolución dando a conocer a los ganadores y se acredite para la Etapa Nacional;

Que, la Dirección de Gestión Pedagógica, como órgano de Línea de la Dirección Regional de Educación de San Martín, sugiere mediante Informe N° 33-GRSM/DRE/DGP-JLTP, solicitar autorización para emitir el acto resolutorio de ACREDITACIÓN a los GANADORES de la ETAPA DRE, para participar en la Etapa Nacional de la XXXII Feria Escolar de Ciencia y Tecnología "Eureka" 2022, por lo que, el Director Regional de Educación mediante Memorando N° 1749-2022-GRSM-DRE-DGP-D, autoriza proyectar la resolución directoral; y

De conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 316-2021-GRSM/GR y con las visaciones del Director





Resolución Directoral Regional

Nº 2081 -2022-GRSM/DRE

de Gestión Pedagógica, del Director de Operaciones y el responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de San Martín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR la participación de los estudiantes y docentes asesores de los proyectos **GANADORES** de la Etapa DRE, en las diferentes áreas de participación de la XXXII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "EUREKA" 2022, a la Etapa Nacional conforme al siguiente detalle:

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN TECNOLÓGICA

PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: **"Sistema de prevención de accidentes de tránsito con tecnología SMART para alertar somnolencia aplicado al transporte Público"**

Estudiante: **RUIZ MACEDO ANTONY JESUS**

Docente Asesor: **PAIMA DEL AGUILA JATERLIN**

Institución Educativa: **Aplicación ISPP - Tarapoto**

UGEL: **San Martín.**

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: INDAGACIÓN CIENTÍFICA

PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: **"Creación de biopolímeros en base a cáscara de papaya degradables en el ambiente como alternativa para disminuir la acumulación de desechos plásticos"**

Estudiante: **DIAZ FLORES ALLISON NICOLLE**

Estudiante: **AZANG GUERRA EDWIN EDUARDO**

Docente Asesor: **ASPAJO PADILLA LAURA**

Institución Educativa: **Ignacia Velásquez**

UGEL: **Moyobamba.**

ÁREA DE PARTICIPACIÓN: INDAGACIÓN CUALITATIVA

PRIMER PUESTO:

Título del Proyecto: **"Promovemos la elaboración de mermeladas tropicales como alternativa económica en tiempos de pandemia"**



Resolución Directoral Regional

Nº 2081 -2022-GRSM/DRE

Estudiante: SANDOVAL BERAUN WALESHKA NALYERI.

Estudiante: LUDEÑA SANCHEZ LUCIANA ISABEL

Docente Asesor: SANDOVAL VILLAR SAMUEL

Institución Educativa: 0412

UGEL: Tocache.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a través del Especialista en Educación, responsable de la Etapa Regional de la XXXII Feria Escolar Nacional "EUREKA" 2022, en la plataforma del SICE MINEDU la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín. (www.dresanmartin.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRE
RLS/DGP
JLTP/EE-II



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA Que este presenta la copia fiel de
documento original que remite a la UGEL
Moyobamba: 23 OCT. 2022
Alicia Pinedo Casique
SECRETARIA GENERAL
CM: 01000835470